

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17767 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concurso Abreviado número 0000189/2015, NIG 3120147120150000212, por auto de 11 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor D4D INGENIERIA VISUAL SL, con CIF nº B31927791 y domicilio en Calle Arcadio Maria Larraona /Larraona Arcadio Maria Kalea, 1 de Pamplona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por D. Luis Garrido Constante, con domicilio postal en Calle Bergamin nº 15, 1º Izda Pamplona 31003 y dirección electrónica: concurso189.2015@gmail.com

El plazo de comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado. (art. 184.3LC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona/Iruña, 14 de mayo de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150023015-1